

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DAEM
FGR/PAC/ SCG / FOG/eitm

(Traspaso de fondos)

SANTA CRUZ 06 de julio de 2020

VISTOS:

11.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N°82 de fecha 18/01/2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta cte. Servicios Educativos. A la cta. cte. **IMSC. PRO RETENCION**. Por concepto de **traspaso de fondos de ASIGNACIONES QUE CORRESPONDEN A AÑO 2020, Por un monto de \$102.260.404**; debido a que dichos fondos, son depositados inicialmente en cuenta de Educación, debiendo realizarse dicho traspaso, a la cuenta correspondiente.

*Antecedentes adjuntos en MEMO N° 299 del 06 de julio de 2020.

DECRETO EXENTO N° 1890

1. **GÍRESE** a **MUNIC. SANTA CRUZ – PRO - RETENCION**, la suma de **\$ 102.260.404.-** (ciento dos millones doscientos sesenta mil cuatrocientos cuatro pesos).
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (2)
- DAEM (1)